

TEMA 1 : REPRESENTACION

Coordinadores: Esc. Rocio Ibañez y Esc. Sebastián A. Szabo

1) Representación:

- **a) Representación voluntaria:** Poderes preventivos (planificación para la propia incapacidad); vigencia; Poderes otorgados en el extranjero.
- **b) Representación orgánica:** Validez y oponibilidad de cláusulas estatutarias; análisis de la imputación de actos a la sociedad y otras personas jurídicas.
- **c) Subsanación:** Subsanación de defectos de representación.

La propuesta para esta primera Comisión se basa en el estudio de una temática, que consideramos de relevancia y utilidad, basados en los requerimientos que el ejercicio de la función notarial supone. Con esto, buscamos profundizar los fundamentos jurídicos, y todas aquellas herramientas que el derecho proporciona, que resulten necesarias para lograr escrituras públicas y documentos notariales que sean válidos y eficaces para nuestros requirentes.

La legitimación de los sujetos instrumentales constituye un desafío constante, exigiendo una tarea que requiere celeridad y agilidad sin resignar rigor jurídico. Sin dejar de lado entonces la dogmática jurídica, presentamos la posibilidad de abordar profundamente distintas problemáticas y situaciones que se presentan en nuestras escribanías a diario, relacionadas con la representación en general.

La acreditación de la personería y la calificación de las facultades son ejes esenciales de nuestra función. La actuación por otro, no es sólo un mecanismo técnico, sino la llave o clave esencial que permite muchas veces que el tráfico comercial y jurídico sea dinámico, exigiendo del escribano un juicio riguroso de suficiencia y, en ocasiones, extremadamente veloz ante la inmediatez y los requerimientos de la contratación moderna.

En primer término, planteamos ahondar profundamente en el análisis de la autonomía de la voluntad frente a la protección de los vulnerables, haciendo especial hincapié en la presunción de capacidad como regla rectora.

En este sentido, consideramos necesario desarrollar y abordar el concepto de la nueva longevidad y la necesidad de brindar herramientas jurídicas que acompañen un envejecimiento activo y un constante aumento de la esperanza de vida, donde la representación no implique una pérdida de derechos, ni se parta de suposiciones infundadas, sino que sea un facilitador para el ejercicio de los mismos, siempre garantizando el respeto de las normas y las decisiones de los representantes.

Asimismo consideramos indispensable analizar alternativas que puedan complementar y ayudar al ciudadano frente a un sistema que hoy se muestra árido y en ocasiones de difícil acceso para aquellas personas en situación de vulnerabilidad. La representación voluntaria en función de los nuevos requerimientos de la sociedad, debe convertirse en una herramienta de protección de la dignidad humana, que garantice la libre determinación y la igualdad de las personas.

Consideramos así esencial tener en cuenta el desafío que nos plantea el espíritu de la normativa existente en materia de actos de autoprotección, su fin eminentemente tuitivo y la realidad categórica de que, para cumplir con las mandas de la esfera extrapatrimonial, como por ejemplo las decisiones sobre la salud, se precisan herramientas eficaces desde la esfera patrimonial, es decir, que nos permitan o faciliten el financiamiento de esos cuidados o decisiones. La eficacia de las directivas anticipadas debe ser acompañada para su desarrollo pleno, de una adecuada instrumentación de facultades financieras y de disposición que permitan el cumplimiento efectivo de los deseos del otorgante.

Como escribanos debemos liderar la implementación de instrumentos eficaces, que den respuesta a esta temática y analizar la posibilidad de brindar una herramienta jurídica ágil y útil, que asegure el cumplimiento efectivo de los derechos de los ciudadanos, y que brinde una solución que proteja tanto a los poderdantes, como a los apoderados que deben representarlos, y a los terceros con quien ellos contraten.

En el segundo eje, proponemos abordar las distintas complejidades que se pueden presentar en la actuación de las personas jurídicas en el tráfico mercantil y civil durante su existencia, siendo sin duda ello un ámbito donde nuestra función calificadora se convierte en eslabón fundamental para conciliar seguridad jurídica con la celeridad que demandan todos los actos y negocios contemporáneos.

El estudio de la representación orgánica no se limita solamente al control formal de la vigencia o actualidad del cargo, sino que implica avanzar hacia una calificación integral que pondere los efectos y la validez de la actuación de la persona jurídica, teniendo en cuenta las limitaciones que sus estatutos, objeto social o la normativa específica puedan establecer. Ello nos permitirá establecer el rol y la responsabilidad de los administradores, al celebrar actos, respecto de los terceros y de los socios.

Consideramos esencial que además se avance sobre las particularidades de la representación en todas las personas jurídicas, no sólo en las sociedades comerciales tradicionales. La imposición de un contexto global y cambiante, nos exige fijar la mirada en los desafíos de calificación que plantean las nuevas estructuras, la desmaterialización o digitalización de los registros y la complejidad intrínseca de la representación de sociedades o de personas jurídicas de todo tipo constituidas en el extranjero.

Asimismo, sugerimos abordar aquellas cuestiones que, dada la proliferación de ciudadanos globales o nómades, ocurren diariamente en nuestras escribanías al recibir documentos otorgados fuera de nuestro país, profundizando acerca de cuáles son los requisitos de forma y fondo para que resulten suficientes y eficaces en nuestra jurisdicción.

Por último, se propone analizar ante las distintas situaciones patológicas o de contingencia que pueden presentarse, cuales serían los medios que permitan subsanar los defectos de representación, o cómo podemos intervenir o gestionar para encontrar la manera de salvaguardar los derechos de los otorgantes en el marco de la seguridad jurídica.

Se plantea de esta manera la posibilidad de afianzar el rol del escribano, como defensor de la paz social, para que además de analizar y revisar formalmente la legitimación y su vigencia, asesore y acompañe adecuadamente a las partes en el proceso de subsanación, brindando herramientas y soluciones que eviten conflictos y ayuden a la circulación de los instrumentos que pudieran verse afectados.

Con el propósito de orientar la investigación y el debate en la comisión, estructuramos el Tema, bajo los siguientes subtemas y ejes temáticos:

I) REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA:

☐ Poderes preventivos y la nueva longevidad:

- Poderes preventivos, poder continuado, poder preventivo y mandato preventivo. Subsistencia ante situaciones temporarias o permanentes. Subsistencia en periodos intermedios. Subsistencia y la declaración judicial de restricción a la capacidad. Requisitos y eficacia.
- La planificación ante la vulnerabilidad o previsión voluntaria para la preservación de la autonomía: el rol del escribano. El mandato, la participación del mandatario, la designación del propio curador, la autonomía y el respeto de la voluntad. Registración.
- Determinación de la entrada en vigencia o hecho disparador. Análisis de las distintas situaciones fácticas, protocolos de acreditación, herramientas para dotar de certeza, tipos de facultades, instrucciones y salvaguardas. Revocación, renuncia y sustitución del poder preventivo. Actuación plural. Posibles herramientas y alternativas.

☐ Dinámica de la vigencia del poder:

- Diferencia entre capacidad y discernimiento, capacidad al momento del otorgamiento, capacidad del representante y del representado. Extinción.
- Protección del tercero de buena fe frente a la actuación del mandatario. Supuestos. Emplazamiento en sede notarial y acreditación. Oponibilidad del apoderamiento.

☐ Poderes otorgados en el extranjero:

- Aplicación del principio *locus regit actum*. Ley aplicable a la exigencia de una forma determinada. La calificación notarial y las facultades otorgadas bajo sistemas jurídicos diversos.

- Convención Interamericana sobre Régimen legal de Poderes para ser utilizados en el extranjero. Convención de La Haya de 1961. Legalización internacional, Apostilla, traducción y eficacia del instrumento. Poder expedido en formato digital.

II) REPRESENTACIÓN ORGÁNICA

☐ Límites de la representación:

- Análisis del Art. 58 de la Ley 19.550: validez y oponibilidad de las cláusulas estatutarias. Responsabilidad.
- Conflictos en la redacción: cláusulas dudosas o contradictorias. Actuación conjunta, indistinta y el uso de la firma social. Vigencia del cargo, inscripción en los registros correspondientes, y sus efectos.
- Efectos de la representación. Representación en los diferentes momentos de la vida de una sociedad. Órganos de representación en los distintos tipos societarios. Representación en sociedades de la Sección IV. Sociedades en formación, en liquidación, en transformación. Vigencia y Plazo.

☐ Imputación de actos y apariencia:

- El acto "notoriamente extraño al objeto social": límites del deber de investigación del escribano. Actos incluidos, accesorios, extraordinarios o exorbitantes. Calificación notarial en materia de representación y prácticas de control razonables. Actas especiales para el acto.
- Limitaciones estatutarias, limitaciones internas y voluntad social. Actuación en caso de ausencia, vacancia o fallecimiento y operatividad. Oponibilidad.
- Imputación del acto a la sociedad. La teoría de la Apariencia y la protección de los terceros de buena fe en los actos de los administradores. Límites prácticos de la confianza notarial en la apariencia.

☐ Nuevas estructuras y entidades:

- Particularidades de la representación en las SAS (Sociedades por Acciones Simplificadas) y en entidades civiles (asociaciones y fundaciones) u otras personas jurídicas en general.
- Representación de sociedades constituidas en el extranjero. Alcances, naturaleza jurídica de la representación, requisitos y vigencia. Sucursal, sociedad vehículo, participación local.

III) SUBSANACIÓN:

☐ Diagnóstico de defectos:

- Omisión de la invocación y omisión de la acreditación de la representación. Actuación en exceso de facultades o mandato insuficiente o inexistente. La falta de integración de la voluntad plural: falta de legitimación por insuficiencia de representación.
- Mandatos y cargos vencidos o revocados. Extinción. Actos prohibidos, incompatibilidades y autocontratación. Irregularidades e ineficacias en la representación societaria y de otras personas jurídicas.

☐ Gestión de la contingencia:

- Subsanación de defectos de representación en sede notarial. Nulidad relativa. Prescripción. Convalidación por el paso del tiempo.
- Ratificación y confirmación. Técnica documental. Escrituras aclaratorias y confirmatorias. Efectos. Protección de derechos de terceros.

Invitamos a los participantes a reflexionar sobre la indiscutible importancia de un juicio sobre la personería y la legitimación, que trascienda la mera transcripción de facultades, aportando para ello reflexiones e ideas que nos permitan colaborar y crecer jurídicamente, y aportar soluciones que la sociedad hoy nos demanda. El objetivo es motivar la

redacción de ponencias que no se limiten a la exégesis teórica, sino que brinden herramientas dogmáticas y soluciones notariales prácticas para el tráfico jurídico contemporáneo.

Nuestro desafío actual es armonizar la agilidad que requiere el comercio moderno, con la seguridad jurídica que sólo una calificación integral de la legitimación realizada por un notario formado puede garantizar.

Consideramos entonces que este espacio es el adecuado para que podamos expandir nuestros conocimientos, ya que el crecimiento real como profesionales del derecho sólo lo obtendremos si es colectivo.

La representación no es un estado estático, sino un fenómeno dinámico que requiere un equilibrio constante entre la autonomía de la voluntad, especialmente en materia de directivas anticipadas, y la seguridad jurídica, tanto en la contratación mercantil como en la actuación societaria, más allá de toda frontera, priorizando nuestra función preventiva y protectora, siendo así el escribano, uno de los principales encargados de otorgar al sistema jurídico dinamismo y legalidad para el desarrollo de los distintos actos en la vida de todos los ciudadanos.

Bibliografía sugerida

Abella, Adriana N. (2024) Estudio de títulos. Subsanações: Teoría y práctica del estudio de títulos. Ed. Di Lalla.

Abella, Adriana N. (2022) Subsanações. Escrituras. En: Seminario Teórico Práctico Laureano Arturo Moreira, (7.8.9 junio 2022) Academia Nacional del Notariado, 2022

Acquarone de Rodríguez, María y Nardelli Moreira, Virginia. (2002). Actuación de las sociedades extranjeras. Modalidades de actuación: aislada, actuación judicial, actividad habitual y constitución de sociedad. Actuación bajo un tipo legal desconocido. Actuación de sociedad extranjera cuyo principal objeto se realice en la república. Rol de la fiscalización estatal en las sociedades extranjeras. Consecuencias de la falta de inscripción. Carácter de la representación de la sociedad extranjera. Apéndice documental. En: Revista del Colegio de Escribanos de Entre Ríos (diciembre 2003). Paraná Colegio de Escribanos de Entre Ríos

Acquarone, M. T., Budich, M. A., Cerniello, R. I., Gonzalía, M. V., Lalanne de Pugnaroni, M. L., Muntaner, M. F. L., & Rocca, R. L. (2020). Poderes, representación y mandato: Representación necesaria, representación legal, representación orgánica, representación voluntaria y mandato. Di Lalla Ediciones.

Alterini, Ignacio E. (2012). Órgano de ejecución de la voluntad societaria: Exorbitancia del objeto social. EN: La Ley (tomo 2012-E, n. 17. p. 15)

Alterini, Ignacio E. (2023). Representación. CABA; Ed. Thomson Reuters -La Ley. 1a edición.

Alterini, Ignacio E. (2024) Extensión y límites de la representación. En: Revista notarial del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires Núm. 1000, v. 2

Arévalo, Enrique Jorge. (2017). Vigencia de los poderes preventivos en el derecho argentino: uno de los sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica. En: Revista del Instituto de Derecho e Integración, (n.12), p. 30-78. Rosario Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe

Badola, M. C. (1997). La ratificación de los actos notoriamente extraños al objeto social y el ejercicio del derecho de recesso en la sociedad anónima. En Jornadas de Derecho Societario en homenaje al escribano Max Mauricio Sandler. (p.267-272).

Benseñor, N. R., & Favier Dubois, E. M. (1984). La representación orgánica en las sociedades anónimas (art. 58 de la Ley 19.550) y el contenido de la calificación notarial. En: Revista del Notariado (n. 795, p. 631-648). Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/44925.pdf>

Benseñor, N. R. (2018). Representación convencional y orgánica. En: Revista del Notariado (n. 934, p. 30-53). Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/74131.pdf>

Benseñor, N. R. (2023). Representación. Documentos habilitantes. En: Calificación y configuración notarial (v.1 p. 459-538) Thomson Reuters La Ley.

Benseñor, N. R. (1995). Técnicas para la representación societaria [Actos admitidos, prohibidos e insuficientes]. Donación de bienes sociales. En: Revista Notarial. (n. 922, p. 763). Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Boggiano, Antonio. (2018). El derecho aplicable a la forma de los actos jurídicos según el art. 2649 del nuevo Código. En: El Derecho 17 mayo 2018

- Brandi Taiana, Maritel Mariela (24-26 de agosto de 2016). Directivas anticipadas, poder preventivo y discapacidad en el Código Civil y Comercial de la Nación. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires: Consejo Federal del Notariado Argentino. Jornada Notarial Argentina, 32. Buenos Aires. Argentina
- Brandi Taiana, Maritel M. (2012). El poder preventivo, posible en el marco del Código Civil vigente y proyectado. En: Revista del Notariado (910). P. 25-36. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (octubre-diciembre 2012)
- Brandi Taiana, Maritel M. (2014). El poder al servicio de la discapacidad. En: La Ley Revista de Derecho de Familia y de las Personas. (octubre 2014). Cita online: AR/DOC/3003/2014
- Brandi Taiana, Maritel M. (2015). El poder al servicio del derecho de autoprotección. En: Revista del Notariado (921). P. 28-43. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (julio-septiembre 2015)
- Bressan Pablo E. (2024) Disposiciones para la propia incapacidad. Validez de los poderes vinculados a esas directivas. EN: Seminario virtual Laureano A. Moreira. Academia Nacional del Notariado, 2024.
- Cabuli, Ezequiel (julio-septiembre 2007). Modificación de reglamento de copropiedad con facultades insuficientes. Venta de cosa ajena. División de condominio, ratificación tácita. Calificación contradictoria de bienes conyugales. En: Revista del Notariado (n. 889, p. 199 - 211)
- Calderón Vico de Della Savia, Lilia María del Carmen. (2008). Sociedad constituida en Inglaterra. Actuación aislada en la República Argentina. Poder otorgado ante notario en Londres. Forma de los actos jurídicos otorgados en el extranjero. En: Revista del Colegio de Escribanos de Entre Ríos (181), p. 59-70. Paraná, Entre Ríos Colegio de Escribanos de Entre Ríos diciembre 2008.
- Capparelli, Julio C. (2024) Capacidad de obrar y discernimiento EN: Seminario virtual Laureano A. Moreira. Academia Nacional del Notariado, 2024.
- Cerávolo, A. F. (2005). Representante legal: Artículo 58 de la Ley de Sociedades: Alcance de sus facultades. En: Revista del Notariado.(n. 879, p. 259-263). Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/42873.pdf>
- Ceriani Cernadas, A. (1997). Representación orgánica de los representantes de las sociedades extranjeras. En: XXV Convención Notarial del Colegio de Escribanos.
- Cesaretti, María (2026) La transformación en las personas jurídicas. En: Revista del Notariado nro. 948 (ene.-mar. 2026), p. 255
- Cesaretti, María y Cesaretti, Oscar Daniel (2014) La representación societaria y la apariencia jurídica Los directores electos en asambleas irregularmente celebradas. En: Revista del Notariado 916. p. 23-30 <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/64373.pdf>
- Clariá, Eduardo Alfredo. (2003). Apostilla. En: Revista del Notariado (872), p. 31-34 Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (abril-junio 2003) <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/38445.pdf>
- Clariá, Eduardo Alfredo (2003) Capacidad de las personas físicas y forma de los actos jurídicos en el derecho internacional privado: apostilla. Taller sobre Actos Jurídicos en el Derecho Internacional. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (28 mayo 2003).
- Conclusiones 11-13 agosto 2011 Tema II: Subsanación de títulos por vía notarial. Confirmación. Ratificación. Escrituras complementarias, aclaratorias y rectificatorias. Las notas marginales como medio de subsanación. El saneamiento de títulos y la reproducción del acto. Jornada Notarial Cordobesa, 16. Córdoba, 11-13 agosto 2011 Jornada Notarial Cordobesa, 16 Córdoba En: Revista Notarial (969) septiembre-diciembre 2011. Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba.
- Cultraro, Gustavo A. R (3-4 octubre 2011) La imposibilidad de ratificación o confirmación de las garantías otorgadas por las sociedades comerciales a favor de terceros cuando dicho acto importe exorbitar el objeto social. Fundación para la Investigación y Desarrollo de las Ciencias Jurídicas . Buenos Aires, Argentina En: Jornadas Argentino-Uruguayas sobre Sociedades Comerciales y Fideicomiso, 1 La negociación accionaria, el fideicomiso y la representación de las sociedades. Colonia, Uruguay, (p. 227-232). Buenos Aires Legis 2011.
- Czerniuk de Picciotto, Clara Patricia. (24-26 septiembre 2008). Poderes otorgados en el extranjero. Convención Notarial del Colegio de Escribanos, (35). Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

D'Alessio, Carlos Marcelo (Junio 1988). Escritura de confirmación. EN: Seminario Teórico Práctico Laureano Arturo Moreira, (n. 16. p. 3-4) Buenos Aires. Instituto Argentino de Cultura Notarial.

D'Alessio, Carlos M. (2012) Mandato. Mandato sin representación. Sustitución. EN: Revista del Notariado 910 pp. 133-146

Davobe, María Isolina. (2014). La construcción judicial de la igualdad desde el derecho de la vejez. En: La Ley Revista de Derecho de Familia. (octubre 2014). Cita online: AR/DOC/5489/2014

Di Castelnuovo, Franco y Ferrari de Solari del Valle, Ema Beatriz y Llorens, María del Pilar y Solari del Valle Ferrari, Marcelo E. (6 de junio de 2010). El notario, profesional capacitado, hombre ético y socialmente responsable, al servicio de los derechos de las personas. Jornada Notarial Iberoamericana, 14. Punta Cana, República Dominicana.

Díaz de Vivar, F. J. (2002, marzo). Excepción de falta de personería. Mandatario con poder insuficiente. Deficiencias del poder. Mandato. En: Revista del Colegio de Escribanos de Entre Ríos (n. 171, p.105-106) Paraná, Colegio de Escribanos de Entre Ríos

Espósito, Claudio F. A. (2025). Restricción de la capacidad jurídica: La importancia del artículo 35 del Código Civil y Comercial de la Nación. En: LA LEY 2025-D. Cita online: AR/DOC/1972/2025

Ezernitchi, Darío J y Sassone, Romina Natalia. (2008). La forma en los poderes otorgados en el extranjero. Convención Notarial del Colegio de Escribanos, 35. Revista del Notariado (895). p. 129-137. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/53949.pdf>

Falbo, Marcelo Néstor (2007). Subsanción de documentos notariales que padecen patologías formales o sustanciales. Academia Nacional del Notariado. En: Seminario Teórico Práctico Laureano Arturo Moreira, (53), 7-8 junio 2007. Academia Nacional del Notariado 2007

Favier Dubois, Eduardo y M. Junqueira, S. Graciela (2024). Contratos y negocios jurídicos para la nueva longevidad. Buenos Aires : Ad-Hoc.

Favier Dubois, E. M. (2012). La redacción de las cláusulas del estatuto societario de la empresa familiar. En: Revista del Notariado. (n. 907, p. 39-55) Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/59331.pdf>

Fernández, Claudia (2011). Poder otorgados en el extranjero. Mandato otorgado en el extranjero. Sucesiones. Proceso sucesorio. En: Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay. Montevideo Asociación de Escribanos del Uruguay (julio-diciembre 2011).

Garzón, Rafael y Macagno, Ariel A.G. (2016) Una situación jurídica llamada "representación" con autonomía funcional pero vinculada al contrato de mandato. RCCyC septiembre, 193. Cita: TR LALEY AR/DOC/2534/2016.

Gattari, Carlos Alberto (1966) La confirmación y la ratificación. Jornada Notarial Argentina. XI. San Juan.

Gimeno, R. F. (1996). Actuación notarial del representante de la sociedad anónima. En: Revista del Notariado. (844 p. 25-32). Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/26703.pdf>

Giraldi, Pedro Mario (24 de febrero de 1998). Más reflexiones sobre las nulidades societarias. En: El Derecho. Buenos Aires UCA

Grebol, Julio Roberto (octubre 2018). Donación: de madre a hija, con representación de ésta sin facultad de autocontratar. Efecto temporal. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales (n. 166, p. 15-16) La Plata. FEN

Grebol, Julio Roberto (noviembre 2016). Nulidad por insuficiencia de poder: efectos. EN: Cuaderno de Apuntes Notariales. (n. 143, p. 13) La Plata, FEN

Guardiola, Juan José y Armella, Cristina Noemí (2026). Vulnerabilidad y derecho civil. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Hammurabi.

Herrera, María M. L. (2008) La intervención notarial en la protección del adulto, con especial hincapié en la protección internacional de la persona mayor de edad, ponencia. Jornada Notarial Iberoamericana, 13 Asunción, Paraguay 26-28 junio 2008

Herrera, María M. L. (2013) Régimen de la eficacia extraterritorial del documento extranjero y de la transferencia de derechos reales sobre inmuebles ubicados en el país, desde la perspectiva del derecho internacional privado vigente y

proyectado. Academia Nacional del Notariado Seminario Teórico Práctico Laureano Arturo Moreira, 65 Buenos Aires 4-5 julio 2013 p. 91-150 Academia Nacional del Notariado.

Instrumentos públicos: Venta de inmueble: Escrituración; sociedad; representación; facultades suficientes; art. 58 LS; actos notoriamente extraños; nulidad; inadmisibilidad; actuación del escribano; responsabilidad; improcedencia. (17 de septiembre 2010). En: El Derecho (tomo 239) Buenos Aires, UCA

Iud, Carolina Daniela. (2005). El representante de la sociedad constituida en el extranjero. Buenos Aires : Albremática, 2005.

Junyent de Dutari, Patricia M. (2019). Salud mental, vulnerabilidad y autonomía. En: La Ley Revista de Derecho de Familia y de las Personas. (noviembre 2019). Cita online: AR/DOC/1483/2019

Jure Ramos, Soledad (2017). Administración y representación y/o representación del administrador de la sociedad por acciones simplificada. En: XLII Convención Notarial. (tema 4).

Jure Ramos, Soledad (2020). La representación en las relaciones societarias y asociativas. En: La función notarial enfoque constitucional, civil, documental, nuevas tecnologías y contratos inteligentes (p. 751-789). La Ley.

Kiper, Claudio M. y Daguerre, Luis O. (2015). Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación. Santa Fe : Rubinzal-Culzoni

Lalanne de Pugnaroni, M. L. (2022). Representación orgánica. En: Derecho notarial (p. 312-333). Editorial Estudio.

Lamber, Néstor Daniel (2-3 de junio 2011). Eficacia de los poderes otorgados en el extranjero para justificar la representación convencional en la República Argentina. En: Seminario Teórico Práctico Laureano Arturo Moreira, (61), p. 3-19. Academia Nacional del Notariado. Buenos Aires

Lamber, Néstor Daniel (noviembre 2015). Escritura pública : subsanación por omisión de invocación expresa y acreditación de representación. En: Cuaderno de Apuntes Notariales (n. 131, p. 16-19). Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires La Plata, FEN

Lamber, R. A. (Septiembre 2017). Documentos habilitantes (parte I). En: Cuaderno de Apuntes Notariales (n.153, pag.7-15) Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Lamber, R. A. (Octubre 2017). Documentos habilitantes (parte II). En: Cuaderno de Apuntes Notariales (n.154, pag.7-13) Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Lamber, R. A. (Diciembre 2017). Documentos habilitantes (parte IV). En: Cuaderno de Apuntes Notariales (n.156, pag.7-15) Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Lanzón, Patricia A. (24-26 de agosto de 2016). Escritura de poder preventivo en materia de salud. Artículo 60 del Código Civil y Comercial. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires | Consejo Federal del Notariado Argentino. Jornada Notarial Argentina, 32. Buenos Aires. Argentina.

Leiva Fernández, Luis F. P.(2017) Incapacidad e inhabilidad para contratar. Capítulo IV. En: Leiva Fernández, Luis F. P. Tratado de los contratos. Parte General. Tomo I – Ed. La Ley

Leiva Fernández, Luis F. P.(2017) Mandato. Capítulo XIX. En: Leiva Fernández, Luis F. P. Tratado de los contratos. Parte especial. Tomo IV - Ed. La Ley

López Mesa, Marcelo (2024) ineficacia y nulidad de los actos y negocios jurídicos. Ed. Hammurabi – José Luis De Palma. 3ª edición

Lukaszewicz, Sonia (1998) Nulidad e inexistencia. En: Armella, Cristina Noemí, Dir. Tratado de derecho notarial, registral e inmobiliario: más de cincuenta años de jurisprudencia agrupada y comentada (v. 3, p.13-86) Buenos Aires, AD HOC.

Magri, C. S. E. (septiembre – diciembre 1992). Actos lícitos, prohibidos y admitidos en la representación societaria. El acto notoriamente extraño al objeto. Donaciones por sociedades. Hipoteca por obligaciones de terceros. Invalidez por infracción del voto. Objeción al poder general de representación. En: Revista Notarial.(n. 913, p. 597). Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Manóvil, Rafael Mariano (1992) Revocación y confirmación de resoluciones asamblearias impugnables. Efectos y ejecución de la sentencia que declara su nulidad. Responsabilidades. En: Derecho societario y de la empresa (v. 2, p. 359)

Monti, José Luis (julio 2018). Vicisitudes del acto jurídico: ineficacia y nulidad: la cuestión en el Código Civil y Comercial. En: Revista Código Civil y Comercial. La Ley Thomson Reuters

Moretti, Diego H. (2005). Mandato. Mandatos otorgados en el extranjero. Validez del poder otorgado en el extranjero para ser ejecutado en la República Argentina. Aplicación de la legislación del lugar de ejercicio. Poder instrumentado en escritura pública. Derecho internacional privado. Nota a fallo En: Revista del Notariado (881). p. 141-146. Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. (julio-septiembre 2005) <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/45073.pdf>

Mourelle de Tamborenea, María Cristina, Kazmirczuk, Pamela. (2025) Planificación sucesoria: Capítulo III: Las directivas anticipadas. 2da. Edición – Ed. La Ley

Muntaner, María Fernanda (2022) Ineficacia. En: Derecho notarial (p. 423-439) Editorial Estudio.

Otero, M. F., y Rubio, M. L. (2008). Actos notoriamente extraños al objeto social. XXXV Convención Notarial del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. En: Revista del Notariado (898, p. 193-204) <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/54859.pdf>

Pagotto, Juan C. Proyecto de Ley S-0412/2026 – (7 de abril de 2026) Expediente S-1979/24 - Proyecto de Ley de Autoprotección y Poderes Preventivos. Cita online: <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/parlamentaria/495174/downloadPdf>

Pérez Lozano, N. O., y Tranchini, M. H. (2005). Representación societaria. Con especial referencia a las sociedades anónimas. En: Estudios de derecho notarial y registral. (p. 65-98). Fundación Editora Notarial.

Poder extranjero. Certificación en papel privado. Venta de inmuebles. (septiembre-diciembre 1993) Consulta. En: Revista Notarial (916). p. 757 Colegio de escribanos La Plata

Puentes Gómez, Anabel (2019). Nuevas miradas al envejecimiento y la discapacidad desde el lente del derecho civil: una urgencia, un desafío, una respuesta. En: La Ley Revista de Derecho de Familia y de las Personas. (octubre 2019). Cita online: AR/DOC/2137/2019

Ragazzi, G. (2016). Encuadre jurídico: Aspectos formales relevantes de asociaciones civiles y fundaciones. En: P. M. Gecik (Dir.), Manual de gestión para asociaciones civiles y fundaciones.(p. 89-147). Edicon.

Raisberg, C. (noviembre 2007). La garantía hipotecaria gratuita a favor del presidente de la sociedad: La doctrina del “ultra vires” y la quiebra. Doctrina Societaria y Concursal.

Reibestein, S. P. (2022). Administración. Función. Designación. Remoción. Responsabilidad. En: A. N. Abella (Dir.), Propiedad horizontal (p. 131-152).

Roca, E. A. (10 de noviembre 2005). Mágica transformación "en orgánico" del vínculo contractual del mandatario. En: El Derecho. Buenos Aires, UCA

Rodríguez Acquarone, P. M. (2019). Tratamiento protocolar de los documentos habilitantes que justifican la representación orgánica de sociedades con soporte electrónico. En: LXXVII Seminario Teórico Práctico Laureano Arturo Moreira. J.

Rojas Clariá, M. C. (2006). Representación legal y voluntaria: Documentos habilitantes. En XIV Jornada Notarial Cordobesa. Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba.

Roldán, Viviana. (2021). Poderes preventivos. En: Revista del Notariado (945). Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (julio-septiembre 2021). <https://www.revista-notariado.org.ar/index.php/2024/04/poderes-preventivos/>

Romano Duffau, Gustavo. (2008). Síntesis de jurisprudencia penal: poderes otorgados en el extranjero. Poder: otorgado en el extranjero, legitimación activa. Validez. Concurrencia desleal. Particular damnificado. En: Revista del Notariado (895) p. 248-251). <https://biblioteca.colegio-escribanos.org.ar/pdfs/53979.pdf>

Sabene, Sebastián E. (2025) Teoría y Práctica del Derecho Registral. Cap. XXII: Registros de actos de autoprotección. Ed. Di Lalla.

Sánchez Herrero, Pedro (2018). Tratado de la sociedad de responsabilidad limitada: Proceso de extinción, liquidación, transformación, fusión, escisión, gobierno, administración y representación. Tomos 1 y 2, Ed.Astrea.

Sanjuan, Alejandro. (2018). Tutela jurídica de los adultos mayores : vulnerabilidad y protección legal a partir de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. En : Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social. (mayo 2018). Erreius.

Saucedo, Ricardo Javier. (1993). El régimen de las legalizaciones y la circulación del documento notarial. Jornada Notarial Bonaerense, (29). Necochea 1993. Colegio de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires.

Seda, Juan Antonio (diciembre 2019). Validez de actos jurídicos y la presunción de capacidad de ejercicio. En: Revista de Derecho de Familia y de las Personas. (n. 11, p. 149-157) La Ley Thomson Reuters

Solari Costa, O. (septiembre-diciembre 1999). Representación de la sociedad comercial: Posibilidad de su delegación y organización, especialmente en sede notarial. En: Revista Notarial (n. 934, p.727-748) Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Tévez, A. N. (2 de julio 2007). Hipoteca a un tercero como acto notoriamente extraño al objeto social: Implicancias de la verificación del crédito en el proceso concursal del hipotecante. En: La Ley. Cita online: AR/DOC/1981/2007

Torrá, Jorge Julio y Billordo, Luzbelia (2012). Subsanción de escrituras: la ratificación; la reproducción; la reconstitución judicial; la confirmación; escritura complementaria; la renuncia. Colegio Notarial de Mendoza Consejo Federal del Notariado Argentino. En: Jornada Notarial Argentina, 30, (p. 431-442) Mendoza (29-31 agosto 2012). Zeta Editores.

Trillo, José María. (28 de abril de 2005). La Convención de La Haya de 1961 suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros. Plena vigencia de sus disposiciones en el ámbito nacional. El Derecho.

Urbaneja, A. E. (2003). Dictámenes en materia societaria: Representación orgánica. Consulta. En: Revista Notarial (n.946, p. 964) Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Urbaneja, Marcelo E. (2024) Poder otorgado por persona jurídica. Subsistencia ante cambio de representación orgánica. En: Cuaderno de apuntes notariales. Núm. 223, p. 10

Uzal, María Elsa (2016). Derecho internacional privado: parte general - jurisdicción - inmunidad - arbitraje - contratos - protección al consumidor - forma - representación - mandato - responsabilidad civil - derechos reales - garantías – sociedades internacionales - sucesiones – insolvencia. Buenos Aires: La Ley, 2016.

Verón, A. V., y Verón, T. (2017). Sociedades por acciones simplificadas. Ed. La Ley.

Vicini Andion, María Florencia (2024). Manual de Buenas Prácticas Notariales : Actos de Autoprotección. Buenos Aires: Di Lalla.

Zavala, Gastón A. (2023). Forma de los actos antecedentes. Principio de paralelismo. En: Calificación y configuración notarial. (Alterini, 2023, Tomo 2, p. 5-54). Buenos Aires: Thomson Reuters La Ley.

Zavala, Gastón A. (3-5 octubre 2002) Ineficacia y subsanaciones en el documento notarial. Jornada Notarial Argentina, 26 Córdoba. En: Revista Notarial (943, p. 755-790). Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (septiembre-diciembre 2002)

Zinny, Mario (abril-junio 2008). Donación nula confirmada por la poderdante que omitió describir el inmueble en el apoderamiento (C.C., art. 1807, inc. 6º). EN: Revista del Notariado (892, p. 157-159) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

Zinny, Mario Antonio (2010). Nulidades. Instrumentos públicos. Mandato, apoderamiento y poder de representación.

Códigos Civiles y Comerciales comentados

Alterini, Jorge Horacio, dir. Alterini, Ignacio E., coord. Código Civil y Comercial comentado : tratado exegético 11 v. - Buenos Aires : La Ley ; 2015

Clusellas, Eduardo Gabriel, coord. Código Civil y Comercial : comentado, anotado y concordado : modelos de redacción sugeridos 9 v. - La Plata : Astrea FEN ; 2015-2019

Lorenzetti, Ricardo Luis, dir. Lorenzetti, Pablo, coord. Pontoriero, María Paula, coord. Código Civil y Comercial de la Nación comentado 14 v- Santa Fe : Rubinzal-Culzoni ; 2018

Rivera, Julio César, dir. Medina, Graciela, dir. Esper, Mariano, coord. Código Civil y Comercial de la Nación comentado 9 v. - Buenos Aires : La Ley, 2023

Jurisprudencia y sumarios

Jurisprudencia comentada: Vitale, Angélica G. E. (2008). Sociedad extranjera. Participación en asamblea Sumario del fallo: CNCom., sala A, febrero 13-2008. Inspección General de Justicia c. Interinvest SA s/ organismos externos. Publicado en El Derecho del 25/08/08 con nota a fallo "La no inscripción del representante de una sociedad extranjera ante la IGJ. En: Circular (3229) del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires 29 de septiembre de 2008.

Jurisprudencia (abril-junio 2005) Mandato : forma de otorgamiento : planteo de nulidad; improcedencia; distinción entre forma y sustancia según el Derecho Internacional Privado argentino; validez; facultades del otorgante; requisitos. EN: Revista del Notariado (880, p. 193-197) Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

Jurisprudencia. Buenos Aires [provincia]. Código Civil y Comercial : vigencia temporal : simulación : prueba frente a terceros : presunciones : testigos : causa simulandi : motivo del engaño : actos simulados : nulidad : extendidos con poder revocado : perjuicio a la poderdante : cancelación de usufructo y mutuos con garantía hipotecaria : necessitas : correlación con otros indicios : acreedores : capacidad económica y desplazamiento de dinero : ausencia de prueba : carga de la prueba : indicio denominado subfortuna : confirmación : incumplimiento de requisitos : mandato : poder : revocación : forma p. 4 EN: El Derecho. (tomo 279) 7 septiembre 2018, Buenos Aires , UCA

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, sala I, ADMINISTRADOR DEFINITIVO DE LA SUC. RAMONOT ROSA NIEVES Y OTRO c. NAVARRETE JUAN JOSE s/REIVINDICACIÓN s/ RECURSO EXTRAORDINARIO PROVINCIAL • 15/10/2024, Cita: TR LALEY AR/JUR/154614/2024. *La acción reivindicatoria interpuesta por los herederos de la propietaria debe ser admitida, ya que la sentencia penal no impide el análisis en sede civil de la existencia de un acto jurídico inexistente; por lo tanto, no se requiere la redargución de falsedad ni resulta prescriptible la acción de nulidad para declarar la inexistencia de un mandato otorgado con una firma falsa. Este acto no puede ser convalidado ni genera derechos, incluso para terceros subadquirentes de buena fe a título oneroso, pues la protección del artículo 1051 del Código Civil solo opera si en la enajenación nula o anulable ha intervenido el propietario. En este caso, la propietaria no entregó voluntariamente la posesión del inmueble al no haber intervenido en la operación, ni personalmente ni mediante un apoderado con mandato válido.*

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala II, HIDALGO SANDRA LORENA (EMBARGO PREVENTIVO A PEDIDO JUZ TRABAJO 40)) c. BORDETAS CLAUDIO CLEMENTE Y OTRO s/DESPIDO • 11/06/2024 Cita: TR LALEY AR/JUR/78783/2024, *El planteo de nulidad de actuaciones procesales debe ser rechazado, porque aunque se restringió la capacidad jurídica de la demandada posteriormente, no se demostró que su discernimiento o intención estuvieran comprometidos al realizar los actos procesales cuestionados, ni que su condición mental hubiera afectado su conducta, ya que contó con debida asistencia letrada y pudo oponer defensas individualmente y junto a su ex-marido (quien ahora es su apoyo).*

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala X • 29/05/2024, MAYEUR, MONICA GRACIELA c. KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. Y OTROS s/DESPIDO • Cita: TR LALEY AR/JUR/67729/2024 . *El recurso de apelación contra la acreditación de la representación de una codemandada debe ser desestimado, ya que el poder otorgado en el extranjero, con forma notarial y debidamente legalizado mediante "Apostilla" conforme a la Convención de La Haya de 1961, cumple con los requisitos de fondo y forma exigidos en el país de otorgamiento, así como en el territorio nacional para hacer fe*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala F • 02/05/2024, PALACIOS, MIRTA ELIZABETH c. GRIVEO AUTOMOTORES SRL Y OTROS s/ORDINARIO • Cita: TR LALEY AR/JUR/49280/2024 Representación orgánica de la sociedad y periodo fundacional.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala G SESELOVSKY, ARMANDO RUBEN c. INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO SA Y OTROS s/ESCRITURACION • 26/04/2024 Cita: TR LALEY AR/JUR/46862/2024. *La demanda de escrituración interpuesta contra una sociedad debe desestimarse, pues el reconocimiento de la propiedad compartida de un inmueble por el presidente de la sociedad en un acuerdo con un tercero constituye un acto ajeno al objeto social y, por ende, inválido sin la aprobación de una asamblea extraordinaria. Dicho reconocimiento, al implicar una disminución sustancial del activo social, se considera una simulación ilícita que afecta la garantía común de los acreedores, por lo que no es oponible a la sociedad. Sin embargo, la demanda contra los herederos del presidente y otro cofirmante debe admitirse, condenándolos al pago de daños y perjuicios a determinar en la etapa de ejecución, ya que el presidente se obligó personalmente como fiador al cumplimiento de lo acordado, siendo esta una deuda patrimonial transmisible a sus sucesores.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, sala I • 29/02/2024 • ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE c. BAGLIETO, ARIEL EDUARDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS • Cita: TR LALEY AR/JUR/17922/2024 . *La excepción de falta de personería interpuesta contra la parte actora debe ser desestimada, porque un poder judicial otorgado en el extranjero, autorizado por un notario y con la apostilla correspondiente, se presume conforme a la ley del lugar de su otorgamiento, conforme al principio "locus regit actum" y a la Convención de La Haya sobre Supresión de Legalización de los Instrumentos Públicos Extranjeros, y corresponde a quien impugna el poder demostrar que el instrumento no cumple con las formalidades exigidas por la ley del lugar de su emisión.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A, O. S., M. B. c. S., G. R. y otros s/ Nulidad de escritura/instrumento • 08/02/2023 Cita: TR LALEY AR/JUR/3857/2023. *La acción de nulidad de la escritura de compraventa del 50% indiviso del inmueble con reserva de usufructo vitalicio debe ser rechazada, pues un análisis de los elementos probatorios permite colegir que la pericia psiquiátrica solo pudo acreditar que la vendedora padecía un deterioro cognitivo leve, mas no uno grave (o una demencia senil), que haya podido traducirse en una falta de discernimiento, con la consiguiente imposibilidad, para la abuela de la actora, de comprender las implicancias del acto que se pretende nulificar, resaltando que la edad avanzada de una persona no presupone incapacidad para contratar, salvo que se acredite lo contrario.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala E, CHAMATROPULO, MIGUEL ANGEL c. VIEIRA ARGENTINA SA s/ORDINARIO • 07/12/2022, Cita: TR LALEY AR/JUR/187684/2022. *La demanda de cobro de honorarios profesionales promovida por un abogado debe ser rechazada, pues el vicepresidente que celebró el convenio no contaba con facultades suficientes para obligar a la sociedad. Dicho poder era insuficiente para legitimar al firmante, ya que el acuerdo no se encontraba relacionado con el desarrollo del objeto social de la demandada y constituía un acto de disposición que excedía la administración ordinaria, requiriendo un poder específico o la ratificación del directorio, circunstancias no probadas.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala A, Spenco S.R.L. c. Elacin S.A.I.C. s/ ordinario • 21/10/2022, Cita: TR LALEY AR/JUR/148546/2022. *Siendo que el escribano certificó que la socia gerente tenía facultades para emitir el poder, cumpliendo con ello con las disposiciones del art. 307 CCCN, lo que fue corroborado con la documentación luego adjuntada, esto es, el estatuto social, del cual surge que la administración estará a cargo de uno o más gerentes de manera individual e indistinta, no cabe más que rechazar la excepción de falta de personería.*

Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala II, Giampa, José c. Calfunao, Sandra Noemí s/ cobro ejecutivo • 27/09/2022, Cita: TR LALEY AR/JUR/146453/2022. *El contrato de mandato (que sólo vincula a las partes pero no frente a terceros) puede ser hecho tanto en escritura pública como en instrumento privado (art. 1017), como lo prefieran las partes. En cambio, el poder, que no es un contrato de mandato, debe ser hecho en la forma que disponga la ley (art. 363, CCyC) según el caso puntual. La libertad de formas, entonces, rige para el contrato de mandato, pero no para el poder, el que debe ser instrumentado conforme lo requiera la ley, y en el caso, la ley procesal exige la escritura pública.*

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, sala II en lo civil y comercial, U. C., Y. C. y otra c. C., G. A. y otra s/ ordinario acción de nulidad • 26/03/2019 Cita: TR LALEY AR/JUR/3112/2019. *La sentencia que declaró la nulidad de un testamento otorgado por acto público por la falta de discernimiento del testador debe revocarse, en tanto la prueba sobre la falta de raciocinio debe ser categórica, decisiva y contundente para despejar toda duda, ya que solo si hay demostración suficiente de ese extremo, puede consagrarse una excepción a la regla general que aprecia sana de espíritu a la persona.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B, E., N. C. c. C., G. M. y otro s/ nulidad de acto jurídico • 12/05/2017 Cita: TR LALEY AR/JUR/37583/2017. *La escritura pública mediante la cual la actora vendió un predio rural es válida, al no haberse probado el carácter notorio de su enfermedad mental a la época en que se celebró acto —ni sus padres sabían de ello—, siendo entonces los demandados contratantes de buena fe.*

Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de Mar del Plata B., I. N. Causa nro 4033 • 03/10/2014 Cita: TR LALEY AR/JUR/49943/2014. *Las directivas anticipadas formuladas por una mujer de 84 años, expresando la elección del hogar geriátrico donde deseaba ser internada de resultar necesario, su deseo de no ser sometidas a prácticas médicas invasivos y la designación de personas para cumplir con sus voluntades, tienen plena validez dentro del sistema jurídico-constitucional, ello en virtud de su derecho inalienable de vivir y morir con dignidad, decisiones que implican una prolongación del derecho personalísimo de señorío sobre su propio cuerpo.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala A • 19/06/2013 • Trade And Commerce Bank c. José, Castellone Construcciones Civiles SA s/ ordinario • Cita: TR LALEY AR/JUR/38524/2013. *La personería del letrado que actúa en representación de una sociedad extranjera no puede considerarse acreditada mediante la presentación de un documento*

en el cual un escribano extranjero sólo ha certificado que las firmas obrantes son auténticas, sin intervención alguna de su parte en el poder contenido en él, en tanto no recibió ante sí la expresión de voluntad allí vertida ni dio fe de la representación invocada por el compareciente.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala A, Tower Records Argentina S.A. s/quiebra s/incidente de revisión (Shebar, Alberto) s/ quiebra s/ incidente de revisión (Shebar, Alberto) • 22/04/2013 Cita: TR LALEY AR/JUR/23725/2013. *Dado que el acto cambiario (aval) otorgado por el presidente del directorio comprometía patrimonialmente a la fallida sin beneficio alguno, en los términos del art. 58 de la Ley de Sociedades se trata de un acto notoriamente extraño al objeto social y por ello dicho aval deviene inoponible para la fallida, en tanto se otorgó en interés de terceros, máxime ante la ausencia de una decisión orgánica del ente para la realización de la operatoria.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B, Banco Santander Río S.A. c. Pederiva, José Antonio y otro • 08/06/2010 Cita: TR LALEY AR/JUR/38919/2010 *El cambio de nombre de una sociedad que ha otorgado mandato no autoriza a oponer la excepción de falta de personería en tanto se trata del mismo ente societario*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala C, Barlotti, Osvaldo y otro v. Averdonne S.A y otros • 09/02/2010. Cita: TR LALEY 70063682. *Es válida la venta hecha por el vicepresidente y representante legal de una sociedad ante la muerte de uno de los socios, aun cuando no se hubiera liquidado la sociedad como lo establecen los arts. 58 y 99 LS.*

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mar del Plata, sala I, Banco Río de la Plata S.A. v. Liledi S.A. s/concurso • 30/05/2006, Cita: TR LALEY 35003434. *Configura un acto notoriamente extraño al objeto social la constitución de una hipoteca sobre un inmueble de la fallida, sin obligarse personalmente, en seguridad de la deuda de otra sociedad sin beneficio o utilidad real para la cesante.*

Cámara 6a de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Córdoba. Municipalidad de Córdoba c. Empresa Constructora Patricio Villegas Zinny • 28/02/2006. Cita: TR LALEY AR/JUR/800/2006. *El poder conferido a un letrado para intervenir en juicio tiene efecto retroactivo a la fecha de la primera presentación, aun cuando hubiese sido conferido con posterioridad a ésta, pues ello implica una ratificación del mandante acerca de los actos realizados por el mandatario en su nombre (del voto de la mayoría).*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A, Cafiso, Carlos A. c. De Rose, Tulio A. y otra • 26/05/1981 Cita: TR LALEY AR/JUR/1882/1981. *El poder especial para escriturar el bien objeto de la litis no faculta al mandatario para actuar en el juicio en representación del mandante.*

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala C, Vademarco, S. A. c. Lepek, José L. • 13/03/1980 Cita: TR LALEY AR/JUR/3022/1980. *El directorio es tal y expresa a través de su presidencia la voluntad del ente con prescindencia de la registración de su designación, sin perjuicio de las consecuencias que la omisión de la inscripción pueda producir conforme a los arts. 12 y 60 de la ley 19.550 (Adla, XXXII-B, 1760), respecto de terceros perjudicados que la invoquen.*